



PROTOCOLO REAPERTURA CCE MONTEVIDEO: FASE II

PÚBLICO GENERAL

- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. Si alguien no lleva el CCE facilitará una.
- En el momento del ingreso se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas salvo en núcleos familiares.
- Respetar las indicaciones de señalética y/o personal autorizado de atención al público.
- Se facilitará el acceso a lavado de manos y alcohol en gel.
- No se les facilitará folletería, agendas de programación ni estará disponible en los puntos de información.
- El público deberá hacer una fila única en los espacios con mostrador o en los puntos de espera habilitados.

SERVICIOS DISPONIBLES

- Mediateca.
 - o Préstamo
 - o Acceso a la colección
 - o Puestos de lectura
 - o Puestos de computadora
- Lockers.
- Visitas guiadas únicamente con cita previa. 20 personas.

SERVICIOS NO DISPONIBLES

- Inauguraciones o recepciones
- Acceso con bicicletas
- Prensa escrita



ESPACIOS

Se habilitan todos los espacios y salas del CCE cumpliendo los siguientes aforos, así como las medidas generales expresadas anteriormente.

Subsuelo:

- Sala de exposiciones: 6 personas.
- Preauditorio: 15 personas con sillas.
- Auditorio: 56 personas para todos los formatos. Primera fila inhabilitada.

Planta baja:

- Sala de exposiciones: 25 personas.

Planta 1:

- Mediateca:

o 2 personas en diagonal por cada mesa dejando una libre en el medio y dos personas en la mesa lateral restante. En total: 6 personas.

o 1 persona por cada puesto de informática.

o Área infantil: 3 personas o un núcleo familiar.

- Aula 1: 37 personas.
- Cafetería: 30 personas.

Planta 2:

- Sala de exposiciones: 10 personas.
- Aula 2.1. Sala de reuniones: 13 personas.
- Aula 2.2. 15 personas.
- Aula 2.3. 10 personas.



- Aula 2.4. CRA: 12 personas.

Planta 3:

- Solo personal laboral y/o autorizado.

Planta 4:

- Aula 4: 18 personas.
- Azotea: 25 personas

Espacios no convencionales:

- Están habilitados únicamente para actividades puntuales siempre y cuando se respeten las medidas generales.